



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **4M2E483O3O3M232D13WC**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12I00MG

Fecha del Documento
📅 06-11-18 08:59

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 25 DE OCTUBRE DE 2018
Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 177.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 316/18 OD "PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO C/ REAL, EN CAMASOBRES", LA PERNÍA

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluían, para la Junta Vecinal de Camasobres, en el Ayuntamiento de La Pernía, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
316/18 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO C/ REAL, EN CAMASOBRES	16.819, €	11.773,30 € (70 %)	5.045,70 € (30 %)

La Junta Vecinal de Camasobres (La Pernía) adoptó con fecha 26 de setiembre de 2018 el siguiente acuerdo:

"Visto el decreto de fecha 4 de julio de 2018 del Diputado Delegado de Acción Territorial, por el que se concede la Junta Vecinal de Camasobres una prórroga para acreditar la contratación de la obra 316/18 00 denominada "PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO EN CALLE REAL EN CAMASOBRES", hasta el día 3 de Octubre de 2018 y asimismo, una prórroga para justificar la total ejecución de la citada obra hasta el 30 de Noviembre de 2018.

Intentada la contratación de la obra mediante procedimiento de contrato menor, ofreciendo a 3 empresas la realización de dicha obra, ninguna empresa ha presentado oferta para realizar la obra, y habiendo buscado otras empresas que pudieran realizar la misma, ninguna se ha mostrado interesada, por lo que es imposible realizar su contratación y la ejecución de la obra en el plazo establecido, tal cual está redactado el proyecto.

Ante la imposibilidad de ejecución de la obra y realizar la pavimentación con aglomerado, mediante el presente decreto se acuerda:

1.- Solicitar una modificación en la obra 316/18 00 denominada PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO EN CALLE REAL EN CAMASOBRES, por la imposibilidad de la ejecución de la obra concedida inicialmente, debido a que no se encuentra empresas que quieran hacerse cargo de la ejecución de la obra, y que sea modificada por la obra 316/18 00 "PAVIMENTACION CON



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4M2E483O3O3M232D13WC



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC12100MG

Fecha del Documento
📅 06-11-18 08:59

HORMIGÓN EN CALLE REAL EN CAMASOBRES, no suponiendo un incremento en el porcentaje de financiación de la Diputación.

Por todo ello la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 316/18 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
316/18 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ REAL, EN CAMASOBRES	16.819, €	11.773,30 € (70 %)	5.045,70 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y a la Junta Vecinal interesada.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º